



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 224 - 2019-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 05 JUN. 2019

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El expediente N° 02226837 de fecha 10 de mayo de 2019, mediante el cual don CLODOALDO EZEQUIEL ALEGRE ZORRILLA, ex servidor de la Sede del Gobierno Regional – Junín, viene solicitando la entrega económica contemplada en la Nonagésima Tercera disposición transitoria consignada en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el sector público para el periodo presupuestal 2019.

CONSIDERANDO:

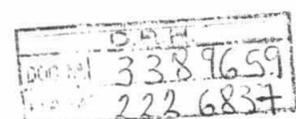
Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 078-2019-GRJ/ORAF de fecha 29 de marzo del año 2019, se le acepta la renuncia voluntaria a partir del 01 de abril del 2019 a don Clodoaldo Ezequiel Alegre Zorrilla, con nivel remunerativo SPA, cargo de profesional 6 – analista SNIP, asignado a la Sub Gerencia de inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

Que, según Resolución Sub Directoral Administrativa N° 195-2019-GRJ/ORAF/ORH de fecha 06 de mayo de 2019, se le reconoce el derecho de la Compensación por Tiempo de Servicio por el monto de S/. 2,406.00 soles y el derecho de la Compensación Vacacional por el monto de S/. 803.00 soles.

Que, revisado el contenido de las resoluciones mencionadas, se ha evidenciado que efectivamente no se hizo efectivo la entrega económica contemplada en la Nonagésima Tercera disposición transitoria consignada en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el sector público para el periodo presupuestal 2019.

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 0035-2019-ORAF-ORH-REM de fecha 09 de mayo de 2019, de la Sub Dirección de Recursos Humanos, considera procedente otorgar la entrega económica solicitada por el recurrente, considerando que la Remuneración Mínima Vital al momento de su renuncia es de S/. 930.00 soles de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2018-TR, decreto supremo que incrementa la remuneración mínima vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, consecuentemente corresponde otorgar lo solicitado por el equivalente a 10 RMV, por la cantidad de S/. 9,300.00 soles;

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N°248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GRJUNIN/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N°271-2019-GRJ/GR, de designación del Sub Director de Recursos Humanos.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del ex servidor **CLODOALDO EZEQUIEL ALEGRE ZORRILLA**, la entrega económica dispuesto por la Nonagésima Tercera disposición transitoria consignada en la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el sector público para el periodo presupuestal 2019, por la cantidad de: Nueve Mil Trecientos y 00/100 soles (S/. 9,300.00) por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	R.O.
Mnemónico	055
Función	03
Divisionaria Funcional	006
Especifica del Gasto:	
2.1.1.9.2.1 (Comp. Por Tiempo de Servicio)	S/ 9,300.00

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Interesada, File Personal, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
 Eddy Ramiro Misari Conde
 SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
 RECURSOS HUMANOS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que trascenbo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUN 2019

[Handwritten signature]
 B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL